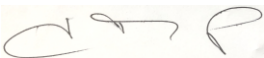


Constancia Secretarial

Señora Juez: le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo singular, fue repartida el 28 de octubre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 23 de noviembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MENTEL COLOMBIA SAS
Demandado	CERO PAPEL COLOMBIA SAS JAIME GUSTAVO PEDROZA MURIEL LUZ ESTELLA RAMÍREZ ANAYA ABRAHAM PEDROZA RAMÍREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01197 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **MENTEL COLOMBIA SAS** en contra de **CERO PAPEL COLOMBIA SAS, JAIME GUSTAVO PEDROZA MURIEL, LUZ ESTELLA RAMÍREZ ANAYA Y ABRAHAM PEDROZA RAMIREZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. INDICARÁ en forma clara y precisa fecha de causación de los intereses corrientes día-mes-año y la tasa bajo cual fueron liquidados conforme lo dispone el artículo 82 del Código General del Proceso.

2. ACLARARÁ la fecha exacta (día-mes-año) hasta la que pretende el pago de intereses moratorios y la tasa bajo cual fueron liquidados los enunciados.

3. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante **MENTEL COLOMBIA SAS**, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **MENTEL COLOMBIA SAS** en contra de **CERO PAPEL COLOMBIA SAS, JAIME GUSTAVO PEDROZA MURIEL, LUZ ESTELLA RAMÍREZ ANAYA Y ABRAHAM PEDROZA RAMÍREZ**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11966bf1a26464926cfc6c5ed908e5f91893f374b91c3a8c1c6de8a4a91a25f9**

Documento generado en 23/11/2021 08:41:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>